

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 769 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Ángeles Barrios de Castro y doña María Pilar Laín Sánchez, contra la empresa “ESB Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Elena Bornaechea Morlans.—En Madrid, a 28 de enero de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la letrada de la parte demandante, únase a los autos de su razón.

Visto su contenido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes, a la empresa “Procesos Externos, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

A tal efecto se señala la audiencia del día 15 de marzo de 2010, a las nueve horas.

Asimismo, respecto a los otrosíes solicitados en el escrito, ha lugar, líbrense oficios a la Tesorería General de la Seguridad Social y a las siguientes empresas: “Confederación Española de Cajas de Ahorro” (CECA), “Banco Cooperativo”, “Banca March”, “Banesto” y “Banco Santander”.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “ESB Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.238/10)